



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCION

407

()
12 de julio de 2011

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 07 de 2011, cuyo objeto es "Contratar la Prestación de servicios Adicionales en Salud por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para los Trabajadores Oficiales Activos, pensionados que se desempeñaron como trabajadores Oficiales, y sus Beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad, y en aras de garantizar la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta el proceso a adelantar la Universidad considera necesario efectuar el presente proceso contractual, mediante la modalidad de convocatoria pública.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas, se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario Contratar la Prestación de servicios Adicionales en Salud por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para los Trabajadores Oficiales Activos, pensionados que se desempeñaron como trabajadores Oficiales, y sus Beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente.

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo a los rubros SALUD EPS PRIVADAS ADM. por valor de ciento veintinueve millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$129.543.594.00) y GASTO EN PENSIONES UD por valor de mil cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos seis pesos (\$1.442.587.406.00) para la actual vigencia fiscal; respaldados por el Certificado de Disponibilidad Número 3867 del 01 de julio de 2011 expedido por el Jefe de la sección de presupuesto de la Universidad por valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$1.572.131.000.00)

8



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

407

INCLUIDO IVA.

En mérito de lo expuesto este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 07 de 2011, cuyo objeto es “Contratar la Prestación de servicios Adicionales en Salud por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para los Trabajadores Oficiales Activos, pensionados que se desempeñaron como trabajadores Oficiales, y sus Beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente”

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los Términos de Referencia en la página Web de la Universidad y en el Portal Único de Contratación Estatal, así como dos avisos de prensa en un periódico de circulación nacional los días 13 y 17 de julio.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 13 DE JULIO DE 2011.

Fecha de Cierre: 25 DE JULIO HASTA LAS ONCE AM (11:00)

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7ª No. 40-53 piso 8º

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los doce días del mes de julio de 2011

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN

Rector

Aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (e)	
Aprobó	Betsy Mábel Pinzón Hernández	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

LGCC